

RESOLUCIÓN Nº 85/18

Grupo: 1-b

LA PLATA, 10 de octubre de 2018.-

VISTO el tiempo transcurrido desde la creación del CAPBA y las sucesivas elecciones realizadas para la renovación de sus autoridades; y

CONSIDERANDO la necesidad de actualizar y adecuar el Reglamento Electoral aprobado por Asamblea Extraordinaria del 7 de septiembre de 2001.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Convocar a Asamblea Extraordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.405, a llevarse a cabo el día 14 de diciembre de 2018 a partir de las 12.30 horas, en la sede del Consejo Superior del CAPBA, calle 54º 315 de la ciudad de La Plata..-----

Art. 2º) Establecer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos Secretarios de Asamblea.
- 2.- Tratamiento del Reglamento Electoral
- 3.- Designación de dos Asambleístas para refrendar con su firma el Acta de Asamblea.--

Art. 3º) Establecer de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 10405 y en concordancia al Padrón de Arquitectos y Matriculados al 30/09/18, que los integrantes de la Asamblea tendrán voto según la siguiente escala:

- a) Tres (3) votos los representantes de los Distritos I, II, III, IV, V y IX.-----
- b) Dos (2) votos los representantes del Distrito VI. -----
- c) Un (1) voto los representantes de los Distritos VII, VIII y X.-----

Art. 4º) Establecer que la presencia de representantes deberán reunir como mínimo ciento siete (107) votos para sesionar válidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36º de la Ley 10405 y en concordancia a la escala establecida en el artículo precedente.-----

Art. 5º) Comuníquese a los Colegios Distritales, publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia de Buenos Aires -----

Arq. María J. BOTTA
Secretaria

Arq. Adela M. MARTINEZ
Presidenta

